



Bogotá D.C., cinco (5) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220140058000

Atendiendo el informe secretarial que antecede y con el ánimo de ubicar al curador ad litem designado en representación de las personas indeterminadas, se ordena que por secretaria se intente la notificación del profesional en la dirección física informada por aquel en escrito que milita en las páginas 132-133.

De otra parte, se REQUIERE a los demandantes ALFONSO MARIA GORDILLO MUNAR y MARIA LUCILA FORERO BUSTOS, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes, de cumplimiento a lo ordenado en autos del 30 de mayo de 2017 (pág.328, cdno.1), 5 de noviembre de 2020 (pág.167, cdno.2) y 2 de junio de 2021 (pág.171, cdno.2), so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO establecido en el numeral 1º del art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e0f49e8a376783b2c1e5924e938cb645a002da7ee558dd62ec842ab5db2443e

Documento generado en 05/08/2021 07:34:42 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>